

Florida, 17 de Febrero de 2021

Resolución 003/ 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 03/2021 para la contratación de Servicios de Limpieza con destino a los diferentes Centros dependientes de la Dirección Departamental de Florida;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 38/ 2020 de esta Dirección Departamental se dispuso un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de dicho servicio;

CONSIDERANDO: I) que la Licitación Abreviada N° 3/ 2021 se publicó en la página de Compras Estatales

II) que con fecha 1° de febrero de 2021 se procedió a la apertura de ofertas habiéndose presentado las empresas Amaro Borgarelli Luciana Paola; Ferringa Dos Santos Jorge Daniel; Franquez Fitipaldi Juan Daniel; M y M Servicios SRL, Madamix S.A; Nalerio Ghiena Andrea Paola y Alvez Guionet Carlos; Pérez Gómez José María y otros y Runymill S.A;

III) que las ofertas de las empresas Amaro Luciana y Runymill S.A quedan invalidadas por no cumplir con lo que establece el punto 3 (visita obligatoria) de las condiciones particulares del Pliego de la Licitación.

VI) que la Comisión Asesora conformada por: Director del Centro Juvenil Ariel Fernández, Directora del CAPI de Sarandí Grande Mariel Álvarez, Coordinadora del CAPI de Florida Mariela Perdomo, Directora del CAFF "El Puente" Rocío Frontán y funcionarias administrativas Angela Varela y Patricia Morales emiten informe sugiriendo adjudicar a la empresa Nalerio Ghiena Andrea Paola y Alvez Guionet Carlos la presente Licitación, por ser la oferta más económica y contar con varias referencias positivas en el rubro

ATENTO: a lo establecido en el TOCAF en las facultades que se le delegan a la Dirección Departamental como Ordenador Secundario de Gastos;

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FLORIDA POR ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) ADJUDIQUESE la Licitación Abreviada N° 3/ 2021 para la contratación de Servicios de Limpieza a la empresa Nalerio Ghiena Andrea Paola y Alvez Guionet Carlos, por un monto mensual de \$U 124.732,80 (ciento veinticuatro mil setecientos treinta y dos con 80/100), , y por un monto anual de \$U

1.496.793,60 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y tres 60/100), el cual será cubierto con la partida de funcionamiento asignada a esta Dirección departamental

Los precios se actualizarán anualmente el 1º de enero de cada año, a través de la siguiente paramétrica:

$$P 1= PO * [(IPC1 / IPC0)]$$

P0= Precio cotizado en la propuesta

P1= Precio actualizado de la propuesta

IPC0=Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

IPC1= Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

Se tiene en cuenta para la presente contratación ajuste a Pliegos respectivos, mejor oferta y contar con varias referencias positivas en el rubro

2- ESTABLECESE que la contratación será por el plazo de 1 (un) año a partir de la notificación correspondiente con opción a prórroga por 1 (un) año más

3º) DISPONESE el pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención preventiva del gasto.



EDGARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INAU - FLORIDA